



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2025, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos para las pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Letrados de la Universidad de Salamanca, por el sistema de oposición libre.

En la Resolución Rectoral de 22 de mayo de 2025 (B.O.C. y L. del 28 de mayo de 2025), se aprobaban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Letrados de esta Universidad, convocadas por Resolución de fecha 8 de abril de 2025.

Finalizado el plazo establecido en la mencionada Resolución de fecha 22 de mayo de 2025 para la subsanación de los defectos que hayan motivado la exclusión o la omisión en las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4 de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el artículo 3.2.j) de la misma, así como en los Estatutos de la Universidad,

HA RESUELTO:

Primero.– Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Letrados de la Universidad de Salamanca y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Salamanca y en la página web (<https://www.usal.es/ptgas>). La lista definitiva de excluidos figura en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo.– La inclusión de los aspirantes en las listas de admitidos no supone en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquellos reúnen los requisitos exigidos para el nombramiento como funcionarios de carrera, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 9.1 de la convocatoria.

Tercero.– Se convoca a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio, el día 7 de octubre de 2025, a las 17:00 horas, en el Aula de Informática de la Facultad de Derecho (Paseo Francisco Tomás y Valiente, s/n, 37007 Salamanca).

A partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el B.O.C. y L., el tribunal hará pública una resolución conteniendo la siguiente información:



- Hora, lugar y condiciones en que se realizará el llamamiento.
- Distribución de opositores por aulas.
- Cualquier otra información.

Cuarto.– Los aspirantes deberán concurrir a la realización de las citadas pruebas selectivas provistos del documento nacional de identidad, bolígrafo negro o azul, siendo excluidos de la Oposición quienes no comparezcan.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario. Contra la misma podrá formularse recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el Art.46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. No obstante, lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el Art.124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas, podrá formularse recurso de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

Salamanca, 17 de junio de 2025.

El Gerente,
(PDF B.O.C. y L. 13/06/2024)
Fdo.: PEDRO GARCÍA GARCÍA

ANEXO I**LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS**

Universidad de Salamanca ESCALA DE LETRADOS Oposición–Turno Libre B.O.E. y B.O.C. y L. de 28 de abril de 2025 Relación Definitiva de Aspirantes Excluidos			
	<i>Nombre Completo</i>	<i>NIF</i>	<i>MOTIVO EXCLUSIÓN</i>
1	Sánchez Chico, Beatriz	***1870**	F24002; F24007; F24009

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

<i>Código</i>	<i>Descripción</i>
F24001	Presentar la solicitud fuera del plazo de presentación de solicitudes establecido en la base 3.1.
F24002	Falta de pago de los derechos de examen o tasa correspondiente (base 3.3.2).
F24003	No acreditar debidamente la exención de pago mediante certificado de discapacidad igual o superior al 33% (base 3.3.2.A).
F24004	No acreditar debidamente la exención de pago mediante documento de compatibilidad de limitaciones en la actividad con las funciones de la plaza a la que aspira (base 3.3.2.A).
F24005	No acreditar debidamente la exención de pago por ser demandante de empleo con certificado de inscripción (base 3.3.2.B, punto primero) y/o inscripción posterior a la fecha requerida (base 3.3.2.B).
F24006	No acreditar debidamente la exención de pago por ser demandante de empleo mediante el informe negativo de rechazos (base 3.3.2.B, punto segundo)
F24007	No acreditar debidamente la exención de pago por ser demandante de empleo mediante certificado expedido por el SEPE o por la Agencia Tributaria (base 3.3.2.B, punto tercero).
F24008	No justificar debidamente la exención de pago con documento que acredite la condición de familia numerosa (base 3.3.2.C)
F24009	No cumplir o no acreditar debidamente la base 2.1.a), referente a la nacionalidad, con los documentos que señala la base 3.5.a).
F24010	No cumplir o acreditar debidamente lo establecido en las bases 2.1.c).
F24011	Documento ilegible.
F24012	No cumplir o acreditar debidamente lo establecido en las bases 2.1.d).